



“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial General Regional

N° 60 -2015-GRA/GR-GG

Ayacucho, 26 NOV 2015

VISTO; el Memorando N° 432-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 21 de octubre del 2015, Decretos Nros. 8676-2015 -GOB-REG.AYAC/GG-GRI, y 6780-2015-GRA-GGR-GRI/SGSL, y demás documentos que contiene en un folio (01) respectivamente, sobre Responsable de Verificación y Constatación de Personal y Bienes de Obra por Contrato; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 11° de la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2015, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, en virtud de tales razones, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Memorando N° 432-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, Designa al Responsable de Verificación y Constatación de Personal y Bienes de Obra por Contrato, opinión que es compartida por la Gerencia Regional de Infraestructura, en conformidad al Decreto N° 8676-2015-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, y Decreto N° 6780-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente.

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General,



Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regional y de los Alcaldes, y Resolución Ejecutiva Regional N° 618-2015-GRA/GR.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 21 octubre del 2015, al Ing. Ángel Maldonado Saldaña, como Responsable de Verificación y Constatación de Personal y Bienes de Obra por Contrato: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO", reconsiderado con el código SNIP 232266, considerada dentro del Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho en el ejercicio presupuestal del año 2015, la misma que fue ejecutando por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa CONSORCIO SAN NICOLAS, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Dr. RICHARD PRADO RAMOS
GERENTE

SGSL/msqc